

Av. Vétez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar







CÓRDOBA, 1 7 AGO 2016

VISTO:

El expediente CUDAP N° 49636/2015 por el que se tramita la cobertura de un (1) cargo de la planta No Docente categoría 2 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Director en el Área Enseñanza mediante el llamado a concurso **CERRADO INTERNO**, con una remuneración básica de \$29.623,30 (Pesos veintinueve mil seiscientos veintitrés con treinta centavos) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el horario de 07: 00 a 14:00 hs.;

Y CONSIDERANDO:

Que por Res. Dec. Nº 496/16, se designó a los integrantes de la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso,

Que dicha Junta se expidió respecto a las condiciones Particulares y Generales y el temario para la convocatoria del mismo,

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", a la fecha no designó Veedor Gremial, el que podrá incorporarse en cualquier momento,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso de oposición y antecedentes INTERNO CERRADO para cubrir un (1) cargo de la planta No Docente categoría 2 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Área Enseñanza mediante el llamado a concurso CERRADO INTERNO, con una remuneración básica de \$29.623,30 (Pesos veintinueve mil seiscientos veintitrés con treinta centavos) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el horario de 07: 00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 2º.- Podrán participar del concurso CERRADO INTERNO aquellos agentes que revistan en igual o menor categoría como personal No Docente de planta permanente de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.- Establecer como requisitos Generales y Particulares y documentación a presentar por los postulantes (Carpeta de Antecedentes), los establecidos en el **ANEXO I** que forma parte de la presente Resolución.



Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: a334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar







ARTÍCULO 4º.- Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y Carpeta de Antecedentes en Original y Duplicado para su compulsa, por Mesa de Entradas de la Facultad, Av. Haya de la Torre S/N desde el 06 al 12 de septiembre de 2016, de 09:30 a 13:30 hs., debiendo Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora.-

ARTICULO 5°.- Citar a la Junta Examinadora para el día 13 de septiembre de 2016 a las 11:00 hs., a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 17, inc. b) de la Ordenanza 7/12 H.C.S.

ARTICULO 6°.- La Oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. El examen teórico práctico tendrá una duración máxima de dos (2) horas y se realizará el día 07 de octubre de 2016 a las 11:00 hs. en la sede Centro de esta Facultad.-

El día del examen, los postulantes deberán concurrir munidos de su D.N.I. o Cédula Federal y la correspondiente Constancia de Inscripción, sellada por Mesa de Entradas de la Facultad, donde se les informará el lugar a donde se sustanciará el examen.-

ARTUCULO 7º.- La Junta Examinadora informará a los postulantes el día, hora y lugar donde se llevará a cabo la entrevista personal, la que tendrá una duración no mayor a veinte (20) minutos por aspirante. Sólo se realizará la entrevista a aquellos postulantes que hayan alcanzado al menos el 50 % del puntaje de la prueba teórico práctica.-

ARTÍCULO 8°.- Para valorar a los aspirantes en cuanto a las pruebas de oposición, antecedentes y en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza H.C.S. Nº 7/2012) y deberá expedirse dentro de los diez días hábiles posteriores de concluidas todas las instancias, debiendo labrar un Acta con Dictamen fundado que contendrá a saber:

- a) Orden de Mérito establecido y puntaje obtenido por los aspirantes en condiciones de acceder a los cargos.
- b) Listado de los aspirantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello
- c) Anexar al Expediente donde obran las actuaciones del presente llamado, todas las pruebas de los aspirantes como así también las Actas de la Junta examinadora.



Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728 TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058 http://www.faudi.unc.edu.ar







ARTÍCULO 9°.- Conforme a las Res. Dec. Nº 496/16, la Junta examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En Representación de las Autoridades de la F.A.U.D.:

Titular: Sr. BRAVETTI, Eduardo (Leg. 36147)

Suplente: Sra. PERALTA PORCEL, Gloria (Leg. 23927)

En Representación del Personal de la F.A.U.D.:

Titular: SAGASTI, Claudia Alejandra (Leg. 35198)

Suplente: LESLIE, Silvina (Leg. 28309)

En Representación de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente.:

Titular: Sra. DE OLMOS, Florencia (Leg. 35884) (Fac. de derecho) Suplente: MAGALLANES, Nora (Leg. 19490) (Fac. de Psicología)

ARTÍCULO 10°.- Una vez finalizada su actuación, la Junta Examinadora remitirá el Expediente con su Dictamen y todo lo actuado al Decanato de la Facultad, quien luego de aprobar el Dictamen por Resolución, dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y puntajes obtenidos por los aspirantes, dentro del plazo de cinco días hábiles. La documentación presentada por los postulantes no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso, cuando la Resolución se encuentre firme.-

ARTÍCULO 11º.- Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Reglamento para el Personal No docente de la U.N.C. (Ord. HCS 7/12).-

ARTÍCULO 12º.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y Archívese.-

ANDO ARDITA

1075-16

RESOLUCIÓN Nº

ANTIAGO IAN DUTARI ad Nacional de Córdoba



Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int, 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.taudi.unc.edu.ar







RESOLUCIÓN Nº 1 0 75-16

ANEXO I

LLAMADO A CONCURSO CARGO CATEGORIA 2 AREA ENSEÑANZA

Cargos: (1) No docente

Categoría: 2

CONOCIMIENTOS GENERALES:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba (incluir últimas modificatorias de la Asamblea Universitaria Nov. 2015)
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales -Decreto Nº 366/06
- Ley de Educación Superior Nº 24521
- Ley de Procedimientos Administrativos en la UNC (Ord. HCS 09/10)
- Manejo de sistemas informáticos: SIU Guaraní, COMDOC, Digesto Electrónico UNC, Entorno de Windows, Microsoft Office.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

- Organización del Área Enseñanza, requerimientos y funcionamiento, sistemas y procedimientos (Ord. HCS 17/09 y 07/04)
- Programa de doble Titulación UNISA UNC/ Res. DEC.345/14 HCD 81/14
- Reincorporaciones (Ord. 179/10)
- Abanderados y Escoltas UNC (Ord. 03/05) y (Ord. 127/05 HCD FAUD)
- Alumno Sobresaliente y Distinguido carrera Diseño Industrial (Res. HCD 133/13)
- Premio Universidad (Ord.03/93)
- Régimen de Alumno FAUD (Ord. HCD 148/07 y modificatorias Ord. HCD 200/14 y 201/15
- Alumnos Vocacionales (Ord. HCS 17/08)
- Alumno Regular Internacional (Ord. HCS 16/08)
- Alumno de Intercambio (Ord. HCS 04/11)
- Pases y Equivalencias (Ord. HCS 12/86)
- Alumnos Extranjeros (Res. SAA 116/11)
- Régimen de Correlatividades carrera de Arquitectura (Ord. HCD 195/13)



Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728 TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitard: 4334063 / 4333058 http://www.taudi.unic.edu.ar







- Régimen de Correlatividades carrera de Diseño Industrial (Ord.HCD 175/09)
- Tesis de Grado carrera de Arquitectura (Ord. HCD 153/07 201/14)
- Reglamento de Investigaciones Administrativas (Ord.HCS 09/12 Anexo I T.O.RR 204/16 Título III)
- Organización Administrativa de la FAUD Res. 1144/05
- Curso Nivelador (Ord. HCD 174/09) y Res. FAUD 1340/15
- Identidad de Género (Ord. 09/11 HCS)
- Derechos Estudiantiles (Declaración HCS 08/09)
- Licencia Estudiantil (Ord. 12/10 HCS)
- Reglamento de Emisión de Títulos y Certificaciones (Ord. HCS 04/12)
- Plazo presentación finalización estudios de nivel medio (Ord. 2/05 HCS Y Res. HCS 235/2006)
- Conocimiento de los planes de estudios vigentes (plan 2007
 Arquitectura y plan 1900 Diseño Industrial) Disponibles en página web de la FAUD
- Propuestas de planificación y organización del Área Enseñanza para desarrollar en las instancias de prueba escrita y/o entrevista personal.

Los contenidos a presentar en los antecedentes deberán incluir como mínimo:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia D.N.I
- Certificados Laborales
 En el caso de contar con certificación académica, el aspirante podrá incluir los certificados correspondientes legalizados por Mesa de Entradas de la Facultad

LAS PREGUNTAS Y/O TEMAS DEL EXAMEN TEÓRICO-PRÁCTICO SERÁN FIJADOS UNA (1) HORA ANTES DEL COMIENZO DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN POR LA JUNTA EXAMINADORA, SOBRE LA BASE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y TEMARIO INDICADO ANTERIORMENTE.-